

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que en Sistema Siglo XXI por error involuntario se indicó mal el año de la audiencia y que el apoderado de la EPS demandada otorgó poder para su representación obrante a folios 145 a 175. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

## AUTO-1082-I

1. Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como al Dr. ISMAEL CASTRO DÍAZ, identificado con la C.C. No. 1.100.957.888 y T.P. No.279.363 del CSJ, como apoderado judicial la demandada EPS COOMEVA en los términos y para los efectos del poder conferido conforme a los artículos 73 a 77 del CGP.
2. Se precisa que la audiencia del artículo 72 del CPTSS se encuentra programada para el día 27 de enero de 2022 a las 2:00 pm. Por Secretaría, déjese la respectiva constancia secretarial en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 18 DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN